



2020 – Año del General Manuel Belgrano

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Instar al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través de los organismos correspondientes, otorgue el beneficio del cien (100) por ciento del pago del monotributo, durante el lapso de tres (3) meses, para aquellas personas físicas que realizan ventas online a través de las redes sociales y aún no están inscriptas en el régimen de monotributistas de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), para que formen parte de la economía formal de la República Argentina.



2020 – Año del General Manuel Belgrano

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto promover que las personas físicas que venden productos y servicios a través de las redes sociales, por ejemplo, Facebook e Instagram, se inscriban al régimen de monotributistas de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), y de esta manera, se incorporen a la economía formal de la República Argentina.

Instamos al Poder Ejecutivo Nacional para que le otorgue el beneficio del 100% del pago del monotributo durante el periodo de tres meses. Además de formar parte de la economía formal y contribuir al sistema impositivo adecuadamente, el régimen monotributista le otorga a las personas inscriptas las ventajas de acceso a una obra social y aportes al Sistema de Seguridad Social.

Según un estudio que realizó la consultora Kaltar Insights para la Cámara Argentina de Comercio Electrónico (CACE) en abril se registró un crecimiento de los productos que se vendieron en formato en línea: las órdenes de compra subieron un 38% en relación a los tres primeros meses del año y se comercializaron un 71% más de unidades respecto de ese periodo.

El comercio electrónico y las ventas en línea son tendencia a nivel mundial en las nuevas economías, reflejando un crecimiento exponencial dado el contexto de las medidas de aislamiento tomadas por los distintos países producto de la Pandemia del COVID-19.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de resolución.